

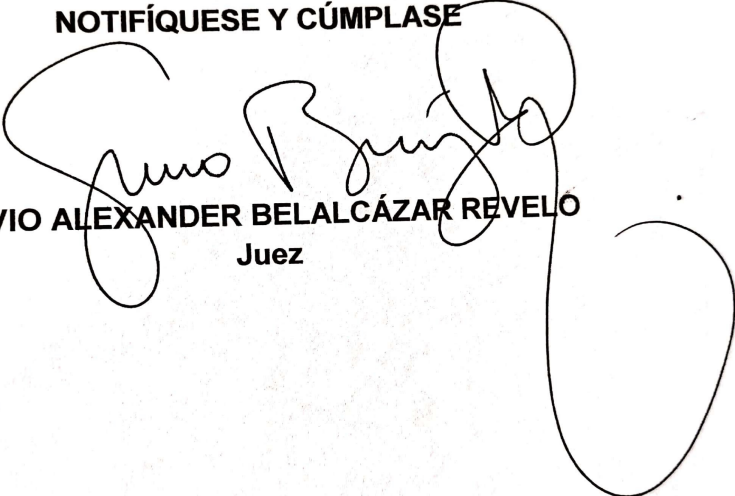
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00012-00

Armenia Quindío, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a las comunicaciones vistas a número de orden 43 y 45 del expediente digital, y a que revisado el expediente no obra constancia de que los oficios ordenando la cancelación de la medida de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas MWW733, hayan sido radicados ante las entidades respectivas; se ordena que por el Centro de Servicios se remitan los oficios vistos a número de orden 32, 33, 34 y 35 a las entidades allí indicadas, con el fin de que se proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

LMGR.
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 085 DEL 03 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1e77147457518d90aa9d50e3faceda23675acea425bfc420b28b80f62fe3e39**

Documento generado en 02/06/2022 09:06:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>